

Advertido error en la Resolución de 4 de septiembre de 2007 de la Dirección Gerencia del Área IV de Atención Especializada, por la se convoca una plaza de Facultativo Especialista de Cirugía Plástica y Reparadora mediante Nombramiento con carácter eventual fuera de plantilla, esta Dirección Gerencia, en virtud de las atribuciones otorgadas por la Resolución 17.03.2005 (B.O.C.M. 07.04.2005) de delegación de competencias,

### RESUELVE

Rectificar el tipo de nombramiento:

**Donde dice:** “Nombramiento con carácter eventual fuera de plantilla”

**Debe decir:** “**Nombramiento eventual para la Prestación de Servicios de Atención Continuada en aplicación del art. 54 de la ley 66/1997**”.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación (notificación), ante el Consejero de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid, conforme determinan los arts. 114 y 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 6 de septiembre de 2007  
EL DIRECTOR GENERAL DE RR.HH. DE LA  
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO  
P.D. (Resolución de 17-03-2005) B.O.C.M. 07-04-2005  
EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Amador Elena Córdoba

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que con fecha **6 de septiembre de 2007** se expone esta Resolución en los tablones de anuncios.

EL DIRECTOR DE GESTION Y SS.GG.

Fdo.: Pablo Calvo Sanz